

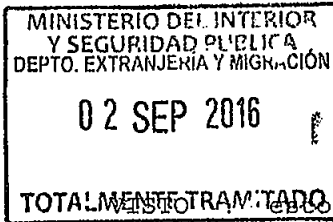
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185804

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

N°Int: 6779217



antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jorge Mauricio ALMEIDA PAREDES RUN: 24.308.345-1
2. Don Franz Breidy OSINAGA LUNA RUN: 25.008.511-7
3. Don Rodrigo Oscar MACCARI RUN: 25.001.482-1
4. Doña Liliana BUESACO RUIZ RUN: 24.770.571-6
5. Don Esteban Jose MEDINA MONTERO RUN: 24.982.130-6
6. Doña Stephani Viviana GIRALDO MOGOLLON RUN: 24.611.698-9
7. Doña Olga CONDORI APAZA RUN: 24.999.498-7
8. Doña Raquel PIMENTEL RUN: 24.427.555-9
9. Don Omar SAYGUA PIMENTEL RUN: 24.572.967-7
10. Don Phardony JOSEPH RUN: 23.571.169-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]26/08/2016

RODRIGO SANDOVAL DUICOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN